

Auto Sustanciación

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)**

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LAURA GÓMEZ QUINTERO
DEMANDADO: CARLOS ANDRES MORERA LONDOÑO Y OTRA
RADICACIÓN: 6300140030082017-00451-00**

No se accede a la solicitud presentada por el ejecutado MORERA LONDOÑO, teniendo en cuenta que la carga de presentar liquidación del crédito corresponde a las partes, sea demandante o demandado, y no al Despacho judicial.

Así las cosas, se requiere a las partes para que presenten una liquidación del crédito actualizada, teniendo en cuenta los abonos realizados a la obligación, y los títulos que obren por cuenta del proceso, por ello, se ordena a la secretaria del Despacho hacer la verificación de los depósitos judiciales que existan por cuenta del presente asunto, y adjuntar el correspondiente reporte al expediente.-

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 04 DE
FEBRERO DE 2022



**EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO**

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal**

Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1a2c270edbfd0ab6159b37ef98974b1a323fd89b7d704f3d99f64a18426b644**

Documento generado en 03/02/2022 09:28:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>